



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2019-00028-00 <small>Alu</small>
CLASE DE PROCESO	VERBAL - PERTENENCIA
DEMANDANTE	CARLOS DANIEL MAFIOLY ORTIZ
DEMANDADO	MARCOS JOSE MAFIOLY CANTILLO Y OTROS

En auto adiado 25-septiembre-2023, se dispuso declarar desierto el recurso de apelación formulado por el apoderado judicial de la parte demandada MARICELA ANGULO contra la sentencia proferida en audiencia celebrada el 7-septiembre-2023, en razón a que en el expediente no se avistaba memorial contentivo de los reparos contra la sentencia.

A pesar de lo anterior, da cuenta el despacho que mediante correo electrónico allegado a la bandeja de entrada del correo institucional del juzgado por parte del apoderado de la parte demandada MARICELA ANGULO, este sí presentó el 12-septiembre-2023 el referido escrito, motivo por el cual no correspondía declarar desierto el recurso interpuesto.

Así las cosas, teniendo en cuenta que los autos manifiestamente ilegales no cobran ejecutoria y por consiguiente no atan al juez, se dejará sin efecto jurídico el auto adiado 25-septiembre-2023, a fin que se imprima trámite al recurso de alzada por secretaría.

En virtud de lo expuesto se,

RESUELVE

PRIMERO. Dejar sin efectos jurídicos el auto adiado 25-septiembre-2023 mediante el cual se dispuso declarar desierto el recurso de apelación formulado por el apoderado judicial de la parte demandada MARICELA ANGULO contra la sentencia proferida en audiencia celebrada el 7-septiembre-2023, por las razones expuestas en la motiva.

SEGUNDO: Por secretaria, remítase el expediente al Superior.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c2d9d66ff97676b5fbf45b6568a59ca24edddc2e137e09e34348d6c0c533b0**

Documento generado en 26/09/2023 02:18:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>